



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 004-2022-DFEP-SANAA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2293-2022-TSC

Licenciado

Leonel Alejandro Gómez Sánchez

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 004-2022-DFEP-SANAA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	6
CONCLUSIONES.....	6



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la planificación operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 91 del 26 de abril de 1961, como una institución autónoma, con capacidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, que tiene como funciones indispensables el suministro de agua potable, para el servicio doméstico, público, comercial e industrial; así como la evacuación y tratamiento de las aguas negras y pluviales.

Mediante Decreto Legislativo N° 118-2003, se crea la Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento, donde se estableció el nuevo rol del SANAA convirtiéndolo en un ente de apoyo técnico al Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), a las municipalidades y las juntas de agua para las gestiones de estudios, licitaciones, asesorías de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable y saneamiento; asimismo, deberá garantizar la continuidad de los procesos de traspaso de sistemas de saneamiento a las municipalidades.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El SANAA ha definido como su Misión, trabajar con el agua, elemento fundamental para la salud, el bienestar y desarrollo del pueblo hondureño, siendo proveedores de servicio de agua potable, saneamiento y asistencia técnica.

El Plan Operativo Anual del SANAA se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, tendiente a incrementar el número de viviendas con acceso a un servicio adecuado de agua y saneamiento básico, lo anterior está alineado **con el Plan de Nación y Visión de País:** en el objetivo N° 1 “Una Honduras productiva sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la meta “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución formuló dos (2) programas institucionales, **cinco (5) productos finales que representan servicios de abastecimiento de agua potable y disponibilidad de alcantarillado sanitario en beneficio de la población;** y cinco (5) productos intermedios, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su marco legal y sus objetivos institucionales.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Suministro de Agua Potable	4	103%
Operación y mantenimiento de alcantarillado sanitario	1	86%
Promedio General de Ejecución		94%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados, Período fiscal 2021.

Los resultados programados por el SANAA alcanzaron una ejecución de 94%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

PROGRAMA: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. se encarga de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario bajo su cargo, siendo estos: El Metropolitano (Ciudad Capital), Regional del Atlántico (Ciudad de la Ceiba), Regional del Norte (Ciudad del Progreso) y el agua potable que es entregada por acarreo en la Ciudad Capital, **logrando entregar a la población 101, 294,763 Metros Cúbicos de agua potable**, contabilizados al cierre de la gestión 2021 y que constan en los registros diarios y mensuales proporcionados por los tres (3) sistemas administrados, así como los registros diarios del agua en bloque que se proporciona a la flota de vehículos cisternas particulares.

Es importante mencionar que el SANAA mantiene los mismos embalses de agua desde el año 1994, en la Ciudad Capital el embalse de la Concepción fue el último que se construyó lo que limita ampliar una mayor cantidad de agua, mediante conexión directa por lo que, en los sectores donde existe dificultades para proporcionar este servicio se utiliza el suministro por medio de la entrega de agua por acarreo en carros cisternas.

PROGRAMA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO. administra la operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado sanitario de la ciudad capital para los sistemas regionales del Atlántico (Ciudad de la Ceiba), Regional del Norte (Ciudad del Progreso), son las propias municipalidades las que operan estos sistemas.

Los servicios sanitarios corresponden al manejo de aguas residuales provenientes de viviendas como resultado del uso de los baños, lavaderos, pilas, lavado de vehículos, regado de grama, situación que, no permite llevar un registro, en este sentido la medición del programa se ha definido según lo establecen las Normas Técnicas de Alcantarillado Sanitario, como la cantidad de agua residual que se deposita en las tuberías, y que se cuantifica como una estimación del 70% de la cantidad de agua que se produce en los embalses en la Regional del Distrito Metropolitano, para el 2021 este volumen representó **53,435,722 Metros Cúbicos** de agua residual recolectada.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a el SANAA para el ejercicio fiscal 2021, fue de L1, 028.7 millones, (presentó un aumento de L2.8 millones) con relación al período fiscal anterior. Este presupuesto se presentó financiado por **L1.5 millones de fondos del Tesoro Nacional** y **L1, 027.2 millones con Recursos Propios**, provenientes del cobro de los servicios de suministro de agua potable, por reconexiones, tasas, multas y nuevas conexiones.

Durante el ejercicio fiscal 2021, al presupuesto de egresos se le ampliaron sus asignaciones por **L855.6 millones**, destinado para el pago de **prestaciones laborales** de los empleados del SANAA. El financiamiento de las erogaciones fue el siguiente:

- **Incorporación L306.3 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, con base al Artículo 234 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2021, donde se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias.
- **Incorporación L360.0 millones**, de la fuente 17 Aportes Internos, recursos provenientes de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), con base en el acuerdo de financiamiento del Banco Mundial (BM), N°6460-HN para incorporar la contraparte de la AMDC, al presupuesto general de ingresos y egresos del SANAA.
- **Incorporación L188.8 millones**, de fondos de Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Convenio 4878/BL-HO).
- **Incorporación L543.5 miles**, de fondos de Recursos Propios, provenientes de una subasta pública de vehículos en estado chatarra.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	682,200,409.00	1,537,208,057.00	1,285,575,091.88	81.81%	84%
Servicios No Personales	151,405,081.00	126,236,946.00	107,556,496.52	6.84%	85%
Materiales y Suministros	134,087,650.00	123,124,326.00	86,805,089.14	5.52%	71%
Bienes Capitalizables	8,998,000.00	10,473,000.00	4,342,702.31	0.28%	41%
Transferencias y Donaciones	15,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00%	100%
Servicio de la Deuda Pública	52,006,157.00	87,161,157.00	87,161,157.00	5.55%	100%
TOTAL GASTO	1,028,712,297.00	1,884,263,486.00	1,571,500,536.85	100.00%	83%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en el grupo de **Servicios Personales** destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales,



lo cual está acorde a su rol institucional en virtud de que un gran porcentaje de su personal es operativo y técnico. Asimismo, se identificó una fuerte erogación al pago de prestaciones como parte del avance en el proceso de traspaso de los servicios de abastecimiento del agua potable a la AMDC; al grupo de **Materiales y Suministros**, para la compra de llantas; diesel; elemento de ferretería; se realizó una revisión al objeto de gasto **35100 Productos Químicos**, la erogación en este objeto registra un valor por L49.9 millones, cantidad que consta en el cuadro resumen proporcionado por el Jefe del Departamento de Programación Financiera y que contiene el listado de proveedores; descripción de producto; destino del producto; monto pagado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

El Gasto por Servicio de la Deuda correspondió al pago del préstamo que el SANAA mantiene con la Financiera Comercial Hondureña (FICOHSA).

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L312.8 millones**, valor que estuvo disponible sin embargo, no fue ejecutado debido a que, el proceso de pago de prestaciones laborales a setecientos sesenta y dos (762) empleados de la Administración Central provocó un remanente en el pago de sueldos, salarios y sus colaterales, asimismo, no se efectuaron procesos de licitación pública de productos químicos para potabilizar el agua y tubería PVC para el mantenimiento y operación de los sistemas que el SANAA maneja a nivel nacional, debido al cierre de actividades institucionales derivado de la pandemia Covid-19.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de cuatro (4) productos finales de cinco (5) reportados, y al gasto ejecutado por compra de productos químicos que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación y de la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 94%, representa que esta institución está cumpliendo su misión de proveer el servicio de agua potable, y saneamiento mediante la administración de tres (3) sistemas (Metropolitano, Norte y Atlántico); sin embargo, si se continua con los mismos embalses de agua con los que actualmente cuenta, en la Ciudad Capital no podrá cumplir con el resultado de incrementar el número de viviendas con acceso a un servicio adecuado de agua y saneamiento básico.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue 83% (L1, 571.5 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que el 56% corresponde al pago de prestaciones a empleados como parte del avance en el proceso de traspaso de los servicios de agua potable a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, el resto de la ejecución fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Liseth Claribel Saucedo Salgado
Técnico de Verificación

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022